



## Campos Docentes de Pregrado, Grado y Posgrado

### Antecedentes

El desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en la Caja Costarricense del Seguro Social se regula por el Reglamento de la Actividad Clínica Docente, aprobado por Junta Directiva, en el artículo 18 de la sesión 7877, del 05 de agosto del 2005.

La naturaleza del presente Reglamento es regular la actividad docente en la Caja Costarricense del Seguro Social a nivel de pregrado, grado y posgrado con el propósito de garantizar a los pacientes que sus derechos a la privacidad, intimidad, y calidad de los servicios de salud no se vean menoscabados por el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en sus instalaciones.

### Definiciones:

#### Campo Docente:

Ámbito donde sin detrimento de la calidad de la atención al usuario, un estudiante puede desarrollar actividades clínicas o de apoyo con fines de aprendizaje, bajo la supervisión profesional de docentes del propio ámbito asistencial

#### Capacidad Instalada:

La capacidad que tiene una unidad docente de recibir estudiantes, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- ◆ Infraestructura
- ◆ Número de Docentes
- ◆ Experiencia Docente
- ◆ Número de funcionarios de la unidad
- ◆ Giro cama/Número de pacientes en la consulta
- ◆ Recursos audiovisuales
- ◆ Aulas y sala de sesiones
- ◆ Disponibilidad de los servicios
- ◆ Número de estudiantes por docente

## Consejo Superior de Campos Docentes

El Consejo Superior de Campos Docentes es un Órgano asesor de la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS, que emite recomendaciones respecto a normas y políticas rectoras de la actividad docente.

### Conformación:

#### **Dirección Ejecutiva CENDEISSS:**

Dra. Olga Arguedas A.

#### **Area de Desarrollo del factor Humano**

Dr. Ignacio Salom E.

#### **Subárea de Posgrado y Campos Clínicos:**

Dra. Nuria Báez B.

Dra. Dominicque Guillén F.

#### **Administración:**

Msc. Alba Montero S.

#### **Dirección Jurídica:**

Lic. Rodrigo Cordero F.

#### **Hospital San Juan de Dios:**

Dr. Luis Briceño R.

#### **Hospital Nacional de Niños**

Dr. Manuel Soto Q.

#### **Hospital Nacional Psiquiátrico:**

Dr. Rigoberto Castro R.

#### **Hospital Max Peralta:**

Dr. Roberto Carrillo B.

#### **Hospital México:**

Dr. Enrique Mangel L.

#### **Hospital Tony Facio:**

Dra. Heillen Sánchez

## Consejos Académicos Locales

Los Consejos Académicos Locales son órganos administradores de la actividad docente de las unidades.

### Conformación:

- ◆ Dirección General de la Unidad o su representante
- ◆ Jefes de sección
- ◆ Servicio médico de apoyo
- ◆ Enfermería
- ◆ Servicio no médicos

#### **Consejo Académicos Locales autorizados de pregrado y grado**

### ÁREAS DE SALUD:

Alajuela Norte

Aserrí

Centro Integrado de Coronado

Centro Integrado de Tibás

Chirripó

Curridabat

El Guarco

Goicoechea 1

Goicoechea 2

Integrada de Tibás

Limón

Moravia

Naranjo

Palmares

Santa Bárbara

Turrialba

Cartago

### CLÍNICAS:

Carlos Durán Cartín

Central

Clorito Picado T.

Francisco Bolaños

Marcial Fallas

Marcial Rodríguez

Moreno Cañas

Pavas

Solón Núñez Frutos

### HOSPITALES:

Anexión

Carlos Luis Valverde Vega

CENARE

Chacón Paut

Enrique Baltodano Briceño

Escalante Pradilla

Guápiles

Max Peralta Jiménez

México

Monseñor Sanabría

Nacional de las Mujeres

Nacional de Niños

Nacional Psiquiátrico

Rafael A. Calderón Guardia

Raúl Blanco Cervantes

San Carlos

San Francisco de Asís

San Juan de Dios

San Rafael de Alajuela

San Vicente de Paúl

Tony Facio

William Allen

## Requisitos para la solicitud de campos docentes de pregrado, grado y

- ◆ Se deben realizar con tres meses de anticipación
  - ◆ Se debe de adjuntar:
    - Boleta oficial debidamente justificada.
    - El programa del curso.
    - Registro de los docentes según carrera y curso.
    - Copia de la póliza de responsabilidad civil vigente.
    - Copia del recibo de cancelación del cuatrimestre anterior.
    - Copia del recibo de cancelación de las cuotas obrero patronales.
    - Registro de los estudiantes por unidad docente y curso
- 

## Requisitos para la autorización de los campos docentes por la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS

- ◆ Cancelación de los campos docentes del periodo anterior
  - ◆ Cuotas obrero patronales al día
  - ◆ Póliza de Responsabilidad Civil vigente
- 

## Rotaciones

- ◆ Las rotaciones y actividades de enseñanza deberán ejecutarse tal y como fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS.
  - ◆ Los cambios en las rotaciones se podrán realizar en los primeros 15 días de iniciado el cuatrimestre, semestre o bloque, para lo cual se deberá presentar la solicitud ante los Consejos Académicos Locales respectivos, para que se valore su viabilidad. De no encontrarse inconveniente se debe elevar la modificación ante la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS para su autorización .
-

## Universidades Autorizadas a Solicitar Campos Clínicos

Colegio Andrés Bello, UACA  
Colegio Clorito Picado, UACA  
Colegio San Agustín, UNICA  
Facultad Autónoma de Ciencias Odontológicas, Veritas  
Instituto Parauniversitario Plerus  
Universidad Adventista de Centroamérica  
Universidad Americana  
Universidad Católica  
Universidad de Ciencias Médicas  
Universidad de Iberoamérica  
Universidad de San José  
Universidad Federada San Judas Tadeo  
Universidad Fidélitas  
Universidad Hispanoamericana  
Universidad Internacional de las Américas  
Universidad Latina  
Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología  
Universidad Santa Lucía  
Universidad Santa Paula  
Universidad de Costa Rica

---